



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1º: Crease el "Banco Provincial de Pelucas Oncológicas", con el objeto de que las personas que sufren alopecia y otras afecciones que alteran su piel, uñas, vello y aspecto físico general como consecuencia de tratamientos oncológicos, accedan al uso de una prótesis capilar y a la orientación necesaria para resolver las repercusiones negativas que los tratamientos médicos producen en su imagen corporal.

ARTICULO 2º: Funciones - El Banco Provincial de Pelucas Oncológicas tendrá las siguientes funciones:

1. Promover y generar una Red Provincial de Bancos de Prótesis Capilares, procurando establecer como mínimo una sede en cada departamento, de modo de descentralizar su localización y acercar sus beneficios a la mayor cantidad de personas posibles.
2. Establecer un Registro de los bancos de prótesis capilares locales que formen parte de la Red.
3. Articular mecanismos de interacción con las distintas Asociaciones Civiles que tengan un objeto o actividad compatible con los lineamientos de la presente ley para integrarlas a la Red Provincial.
4. Capacitar y asistir a los bancos de prótesis capilares locales que se establezcan en todo lo relativo al mantenimiento y confección de prótesis capilares.
5. Brindar a los bancos de prótesis capilares locales información completa relativa al uso adecuado de las prótesis para los pacientes y al cuidado de las mismas, para que desde allí se asista a los usuarios.
6. Capacitar y asistir a los bancos de prótesis capilares locales en todo lo relativo al cuidado de la imagen personal, para que puedan actuar brindando un servicio de apoyo y contención ante las repercusiones negativas generadas por los tratamientos oncológicos.



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López.

7. Promover la donación de pelo natural por medio de amplias campañas de difusión en todo el territorio provincial.
8. Coordinar, asistir y administrar todo lo inherente a la redistribución de prótesis capilares y de cabellos entre los distintos bancos de prótesis capilares locales que integren la Red, en la medida de sus necesidades asegurando la proporcionalidad entre ellos.
9. Establecer normas para la fabricación de las prótesis capilares de modo de estandarizar su producción en el ámbito de los bancos locales que formen parte de la Red Provincial.
10. Articular acciones entre la Red y los distintos efectores de salud pública provinciales y municipales, con el objeto de acercar la asistencia a todos los pacientes que necesiten de los servicios que brindan los bancos de prótesis capilares.
11. Toda otra acción que resulte necesaria para promover el desarrollo de la Red Provincial de Bancos de Prótesis Capilares que se promueve por esta ley.

ARTÍCULO 3º: Autoridad de Aplicación. Designase como Autoridad de Aplicación de la presente ley al Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe, o el organismo que en el futuro lo reemplace.

ARTICULO 4º: Presupuesto. Facultase al Poder Ejecutivo a efectuar las adecuaciones presupuestarias necesarias, a fin de cumplimentar los objetivos de la presente ley.

ARTICULO 5º: El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley en el plazo de noventa (90) días a contar desde su promulgación.

ARTICULO 6º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López.

Señor Presidente:

El presente proyecto de ley tiene por finalidad la creación del "Banco Provincial de Pelucas Oncológicas", con el objetivo de atender un aspecto de significativa relevancia para las personas que atraviesan tratamientos oncológicos, vinculado a su bienestar psicofísico y a la preservación de su imagen corporal.

En primer lugar, resulta preciso señalar que este proyecto ya tuvo ingreso en esta Cámara bajo los expedientes N.º 47063-JL (2022) y N.º 51139-JL (2024). Este último, si bien obtuvo dictamen de la Comisión de Salud Pública, perdió posteriormente estado parlamentario sin llegar a ser tratado en el recinto.

En virtud de ello, y considerando que subsisten -e incluso se han profundizado- las razones que motivaron su presentación original, se impulsa nuevamente la presente iniciativa, reafirmando los fundamentos que le dieron origen.

El diagnóstico de cáncer impacta en las personas de manera integral, afectando dimensiones físicas, psíquicas, sociales y espirituales. Los tratamientos oncológicos generan consecuencias, tanto temporarias como permanentes, que provocan angustia, preocupación y ansiedad, así como la necesidad de encontrar alternativas que permitan sobrellevar dichos efectos. En este contexto, la imagen corporal se ve profundamente modificada, lo que obliga a la persona a reconocerse en una nueva identidad, muchas veces expuesta a la mirada de los demás.

Según la Dra. Fabiana Correa, miembro del Observatorio de Salud Mental y Adicciones de la Universidad Nacional de Rosario (UNR), una de las consecuencias de la quimioterapia es la caída del cabello: "La mayoría de los pacientes comenta que es uno de los momentos más difíciles de atravesar. Frente a esta pérdida, podemos ofrecer alternativas como pañuelos, turbantes, gorros, sombreros o pelucas oncológicas".

En este sentido, cabe destacar la labor de la Asociación Civil Banco de Pelucas Solidarias "Fernando Bernuzzi", de la ciudad de San Lorenzo, que desarrolla una importante tarea social brindando contención emocional a pacientes oncológicos mediante el trabajo solidario de sus integrantes.

Esta organización funciona desde marzo de 2019 en la sede de la Casa del Senado del departamento San Lorenzo, constituyéndose en el primer banco de pelucas oncológicas de la región.



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López.

Este logro ha sido posible gracias al esfuerzo conjunto de personas comprometidas con una fuerte vocación solidaria -muchas de ellas pacientes oncológicos-, peluqueros de la zona y la propia Casa del Senado.

Asimismo, a través del Programa de Fortalecimiento Institucional, se ha contribuido con la provisión de maquinaria y herramientas necesarias para la confección de las pelucas, así como con la disponibilidad de un espacio físico adecuado para el desarrollo de sus actividades.

El banco tiene como objetivo confeccionar pelucas a partir del cabello recibido en donación, para luego entregarlas de manera gratuita a pacientes que padecen alopecia como consecuencia de tratamientos oncológicos. Cabe señalar que, en muchos casos, el acceso a estas prótesis resulta económicamente inaccesible debido a su elevado costo.

La provisión de estas prótesis capilares no solo constituye una respuesta concreta a una necesidad material, sino que también representa una herramienta de acompañamiento emocional, contribuyendo a mejorar la autoestima, la percepción de la propia imagen y, en definitiva, la calidad de vida de quienes atraviesan la enfermedad.

Diversos estudios y profesionales de la salud coinciden en que el cuidado de la imagen personal forma parte del abordaje integral del paciente oncológico, y que su fortalecimiento tiene un impacto positivo en el estado anímico, lo cual puede incidir favorablemente en la adherencia a los tratamientos y en su evolución general.

En este marco, el presente proyecto propone institucionalizar y expandir estas experiencias a nivel provincial, mediante la creación de una red articulada que garantice el acceso equitativo a prótesis capilares en todo el territorio santafesino, promoviendo además la donación de cabello, la capacitación y la coordinación con el sistema de salud pública.

En definitiva, se trata de una política pública que reconoce la salud en su dimensión integral, incorporando no solo la atención médica, sino también el acompañamiento emocional y social de las personas.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares que acompañen el tratamiento y la aprobación del presente proyecto de ley.